ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 490-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA NIT 899.999.601-9 Y FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL, IDENTIFICADO CON NIT. 830089058-0

Entre los suscritos, **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.772.128 de Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Engativá, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto de Nombramiento No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, en virtud de la delegación de contratar, efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 374 de 2019, que faculta a los Alcaldes Locales para contratar con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA**,** de una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL,** Persona Jurídica de Derecho Privado con **NIT. 830089058-0** Representada Legalmente por LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.884.823 de San Marcos- Sucre, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 490-2022, suscrito por las partes el día 30 de Noviembre de 2022 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	13/01/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No. 2	DOS (2) MESES
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	UNO (1) MES

CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	SUSPENSION: 1 MES DE 15/3/2023 A 14/4/2023 PRORROGA 1: 2 MESES 13/7/2023 A 12/9/2023 PRORROGA 2: 2 MESES 13/9/2023 A 12/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12/11/2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 770.261.879
SUPERVISOR	VICTOR HUGO HUERTAS PRADA ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1489 DE 12/10/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1552 DE 30/11/2022

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$770.261.879
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A

Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$ 770.261.879
Valor ejecutado por el contratista desde 13/01/2023 a 12/11/2023	$ 231.078.564
Valor pagado al Contratista (*)	$231.078.564
Saldo a favor del Contratista	$ 539.183.315
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	**$0**

(*) Según Estado (s) de Cuenta No (s)17 del 12 de 2025 expedido por la Dirección Financiera/ de la Alcaldía Local de Engativá, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000174880	24/03/2023	$231.078.564

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicio No. CPS 490-2022 de 30/11/2022, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Al iniciar la ejecución del proyecto, el contratista deberá presentar a la supervisión, una propuesta con la planeación y el cronograma detallados de las actividades y tiempos de ejecución del proyecto para su aprobación.	**X**		(Publicado en SECOP II) Evidencias P1 parte 1 de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
2.Cumplir con la entrega oportuna en los tiempos estipulados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del plan operativo / trabajo, cronograma de actividades y hojas de vida del talento humano.	X		(Publicado en SECOPII) Evidencias P1 parte 1 Evidencias P1 parte 2 Evidencias Parte 5 Evidencias P1 parte 3 Evidencias P1 parte 4 Evidencias P1 parte 5 Evidencias Parte 3 Evidencias parte 4 de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
3.Garantizar la entrega oportuna de los elementos y/o productos para cada una de las actividades a realizar de conformidad con el cronograma de actividades y lo estipulado por el apoyo a la supervisión, para lo cual se entiende incluido el transporte.	X		Evidencias en material físico (Carpetas Anexo 5-5.7) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
4. Cumplir con todos los requerimientos técnicos específicos, contenidos y descritos en los presentes estudios previos y en la propuesta presentada.	X		Evidencias CD de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
5. Al primer mes de ejecución del contrato, el contratista debe contar con el lugar donde se van a realizar los eventos correspondientes.	X		Evidencias en material físico (Carpetas 43.20) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
6. Garantizar al 100% la cobertura proyectada para cada uno de los eventos en términos de cantidad, de conformidad con lo establecido en los estudios previos.	X		Evidencias en material físico (Carpetas, Anexo 9 -9.1) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
7.Presentar informe técnico de ejecución	X		Evidencias en material físico

mensualmente con los soportes correspondientes.			(Carpetas Anexo 44- 44.8) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
8.Presentar informe financiero para la realización de los pagos, acordes con los lineamientos establecidos en la forma de pago.	X		Evidencias en Secop II y último radicado físico de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
9.Presentar para el aval de la oficina de prensa de la Alcaldía de la Localidad de Engativá y la supervisión y/o apoyo a la supervisión todas las piezas comunicativas físicas y virtuales.	X		VER 4.1 Anexo 7 Correo electrónico del día 13 de febrero del 2023-Solicitud aprobación de Piezas gráficas Ver 40.1 Anexo 7 Piezas gráficas redes de la alcaldía de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
10. Mantener la imagen institucional según las directrices dadas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá en todos los formatos, avisos y publicaciones que se hagan en el desarrollo del contrato	X		Evidencias en CD de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
11.Garantizar el uso del material P.O.P. (Point of Purchase) en todos los eventos y presentaciones que se hagan en el desarrollo del contrato. Esto se entiende como dummies, pendones, backing, entre otro. El ejecutor deberá hacer la solicitud del material a la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá, garantizar el transporte y el cuidado de los mismos.	X		Evidencias en material físico (carpetas Anexo 7- 7.1.2) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
12.Garantizar la calidad de los elementos (dotación) entregados a las personas beneficiarias del proyecto.	X		Evidencias en material físico (Obligaciones N4) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
13.Participar en las reuniones de comité técnico durante la ejecución del proyecto con el objeto de apoyar el desarrollo del mismo, al igual que informar a fin de tomar decisiones con respecto a los ajustes que haya que tomar en el proceso de ejecución de las actividades y eventos.	X		Actas de Reunión Evidencias en material físico (carpetas, Anexo 46.1 – 46.10) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
14. Cumplir las fechas, horarios y las especificaciones establecidas para el desarrollo de	X		Evidencias CD de acuerdo a

las actividades, así como con los responsables de su ejecución.			Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
15. Garantizar una elección transparente y equitativa para todas las organizaciones, creando un espacio propicio para que ellos estén en capacidad de participar en los diferentes eventos cuando estos lo describan.	X		Evidencias en material físico (Carpeta Anexo 10) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
16. Convocar y asegurar la participación de la población objeto y la comunidad en general, en especial de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, manteniendo la motivación y asistencia durante el proceso de ejecución.	X		Evidencias CD de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
17. Acompañar las reuniones a las que se cite por parte de la alcaldía, entidades distritales, comunidad en general y dar respuesta a las solicitudes realizadas en el menor tiempo posible.	X		Evidencias en material físico (Carpeta Anexo 10) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
18. Presentar y divulgar el proyecto con información precisa y clara a la comunidad en general, la base social, cultura y comunitaria.	X		Evidencias en material físico (Carpeta, Anexo 10) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025 Evidencias CD de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
19. Suministrar las evidencias del no uso de polestireno Expandido (conocido comercialmente como icopor), de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo.	X		Evidencias en material físico (Carpeta Anexo 47) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
20. Entregar el registro sanitario INVIMA cuando aplique	X		De acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025, No aplico
21. Procurar el uso de alimentos de origen orgánico, que fomenten las agro redes y la creación de las alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013.	X		De acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025, no aplico
22. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de productos y/o insumos.	X		De acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025, No aplico

23. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante los eventos y/o actividades; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollara el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	X		Evidencias en material físico (Carpeta Anexo 48) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
24. Se debe propender por la adquisición de aerosoles que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que a su vez sean los más amigables con el medio ambiente en el mercado (cuando aplique)			No se requirió utilizar esta obligación de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
25. El contratista deberá garantizar la gestión de residuos peligrosos y especiales, en caso de ser generados, con un gestor avalado por la autoridad ambiental cumpliendo todos los requisitos de ley en la materia.			No se requirió utilizar esta obligación de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
26. Facilitar al supervisor y/o apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible, en especial a lo relacionado a la adquisición de recursos de papelería y refrigerios y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	X		Evidencias en material físico (Carpeta Anexo 47-48) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
27. Contar con un personal humano calificado, experimentado y con sentido de servicio público y respetuoso al ciudadano para la ejecución de las diferentes actividades a desarrollarse en el proyecto de tal modo que ellos sean garantes de su éxito.	X		Evidencias en material físico (Carpeta Anexo 2.1, 3.2, 41) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
28. Responder cumplidamente por los estímulos, honorarios y/o sueldos del personal del proyecto, sin que se supediten a los pagos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, al igual que con los proveedores.	X		Evidencias en material físico (Carpeta Anexo 48) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
29. Alimentar y actualizar en los casos en que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá lo solicite según el objeto ejecutado, el cuadro de control de proyectos, en lo referente a los cronogramas de			No se requirió utilizar esta obligación de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025

actividades y fechas de eventos, con el fin de mantener informada oportunamente a la comunidad destinataria del proyecto.			
30. Asegurar el apoyo logístico y un plan de contingencia para espacios abiertos y cerrados de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normatividad.	X		Ver anexos en el expediente correspondiente al infome numero 2 en la etapa de alistamiento de cada uno de los eventos de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
31. El contratista deberá aplicar la encuesta de identificación de la población beneficiada disponible en el aplicativo Web Mi EngativAPP y entregar la respectiva evidencia de manera oportuna al supervisor o su delegado.			No se requirió utilizar esta obligación de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
32. Cobertura de gastos médicos y daños a terceros que pudieren ocurrir en el marco de las actividades desarrolladas por el operador.			No se requirió utilizar esta obligación de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025
33. Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.	X		Evidencias en material físico (Carpeta Anexo 49-52) de acuerdo a Informe Final de Supervisión rad 20256020016153 de 18/12/2025

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL, identificado (a) con NIT No 830.089.058-0 representado legalmente por LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.884.823 de San Marcos- Sucre quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 490 de 2022 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el Representante Legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista Durante la ejecución del contrato, amparo básico, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios	100055368	1)Cumplimiento 154.052.375,80 2)Pago de salarios $ 38.513.093,95 3)Calidad d Servicios $154.052.375,80 4) Responsabilidad Civil Extracontractual $232.000.000	1)13/01/2023 2)13/01/2023 3)13/01/2023 4)13/01/2023	13/01/2024 13/07/2026 13/01/2024 13/07/2023	SEGUROS MUNDIAL
Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista Durante la ejecución del contrato, amparo básico, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios	100236550	1)Cumplimiento 154.052.375,80 2)Pago de salarios $ 38.513.093,95 3)Calidad d Servicios $154.052.375,80 4) Responsabilidad Civil Extracontractual $232.000.000	1) 13/01/2023 2)13/01/2023 3)13/01/2023 4)13/01/2023	12/03/2024 12/09/2026 12/03/2024 12/09/2023	SEGUROS MUNDIAL

Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista Durante la ejecución del contrato, amparo básico, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios	100236550	1)Cumplimiento $ 154.052.375,80 2)Pago de salarios $ 38.513.093,95 3)Calidad de Servicios $154.052.375,80 4) Responsabilidad Civil Extracontractual $232.002.877,90	1) 13/01/2023 2)13/01/2023 3)13/01/2023 4)13/01/2023	12/05/2024 12/11/2026 12/05/2024 12/11/2023	SEGUROS MUNDIAL

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que El Valor del Contrato se ejecutó en su totalidad SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 770.261.879) y se ordena pagar a favor del contratista la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 539.183.315), correspondiente a: Ingresos al almacén por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 280.698.259) incluido IVA, y por servicios DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($258.485.056) incluido IVA.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo, entregados al apoyo a la supervisión mediante radicado No. 20256020016153 de 18 de diciembre de 2025

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los días () de diciembre de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA	**LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** **Representante Legal** **FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL**
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA **Alcalde Local de Engativá**	

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	JOSE RAFAEL ESCANDON HERNANDEZ JOHN HANS VALENZUELA TORRES Contratista de Obligaciones por Pagar	
Revisó Supervisión (área)	EDGARD SIERRA CARDOZO Contratista Líder Obligaciones por Pagar	
Aprobó Asesor Despacho	JESUS DAVID DIAZ CAMPOS Asesor de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		